

FORMATO LITERAL d) ART. 7 LOTAIP

Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias de la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 08H30 A 17H30

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA OBTENER INFORMACIÓN: 2993-300 EXT 1053-1035

SERVICIOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INICIO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL:

No.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	EMISIÓN DEL REGISTRO TURISTICO A ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	INSCRIPCIÓN DE TODA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, EMPRESA O SOCIEDAD, PREVIO AL INICIO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TURISMO.
2	ASISTENCIA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA	LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA LUAE , RECIBIRAN ASISTENCIA TÉCNICA IN SITU, LA FINALIDAD DE ESTAS SON VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LA CATEGORÍA O CLASIFICACIÓN QUE SE OTORGÓ
3	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA	ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVES DE INICIATIVAS DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, CARACTERÍSTICA Y ASISTENCIA TÉCNICA
4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	FORMULARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA QUITO TURISMO

LISTADO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: EMISIÓN DEL REGISTRO TURISTICO A ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BREVE DETALLE:	EL REGISTRO DE TURISMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ES EL INSTRUMENTO PÚBLICO EN EL QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE REALICEN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE TURISMO. LE CORRESPONDE MANTENER EL REGISTRO DE TURISMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, Y POR TANTO, ESTE ENTE EJERCERÁ LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA SUSCRITOS ENTRE EL MINTUR Y LA MUNICIPALIDAD DE QUITO. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INICIAN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS ZONAS ESPECIALES TURISTICAS DE LA MARISCAL Y CENTRO HISTÓRICO DEBERAN CUMPLIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS TECNICAS APROBADAS MEDIANTE RESOLUCION N°A0013 EL 7 DE OCTUBRE DE 2013.
-----------------------	---

EMISION DEL REGISTRO TURISTICO SE ACCEDE POR:

LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS EN FORMA PERSONAL

REQUISITOS:	1.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL O REFORMA DE ESTATUTOS (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS); 2.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS); 3.- COPIA A COLOR DE CÉDULA DE IDENTIDAD Y PAPELETA DE VOTACIÓN. PASAPORTE (SOLO PARA EXTRANJEROS) 4.- COPIA A COLOR DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC); 5.- INVENTARIO VALORADO DE MAQUINARIA, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DEL ESTABLECIMIENTOS QUE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO 6.- FORMULARIO DE DECLARACION DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CANCELACIÓN DEL UNO POR MIL (SOLICITARLO EN LA VENTANILLA DE QUITO TURISMO) 7.- COPIA DEL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA FONÉTICA EMITIDO POR EL INSTITUTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 8.- COPIA DEL TRAMITE DE INGRESO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE) INFORMACIÓN ADICIONAL: 1.- UNA VEZ INGRESADA LA DOCUMENTACION, SE REALIZA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO A TRÁVES DE LOS TÉCNICOS DE CALIDAD DE QUITO TURISMO, LOS CUALES INFORMARÁN AL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO LOS VALORES A CANCELAR POR REGISTRO Y UNO POR MIL. 2.- ESTOS VALORES SERÁN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES Y LOS COMPROBANTES SERÁN ENTREGADOS EN LA VENTANILLA DE QUITO TURISMO DE ACUERDO A LO SEÑALADO: - ORIGINAL Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR CONCEPTO DE REGISTRO TURÍSTICO (PAGO UNA SOLA VEZ)**; - ORIGINAL Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS POR CONTRIBUCION UNO POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS
COSTO:	EN BASE AL ACUERDO MINISTERIAL N° 20050015 DEL 26 DE JULIO DEL 2005, SE PROCEDE A LA EMISIÓN DE VALORES POR REGISTRO TURÍSTICO. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS PAGARÁN VALORES QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE MESAS Y HABITACIONES POR EL VALOR QUE INDICA LA CATEGORIA. EL RESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PAGARÁN LA CANTIDAD FIJA QUE SEÑALA ESTE ACUERDO (VALOR / TASA):
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	"QUITO TURISMO" AV. AMAZONAS N79-39 Y AV. DE LA PRENSA (CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO)
RESPONSABLE:	PATRICIO VELASQUEZ (DIRECTOR DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA)
FORMULARIOS:	SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO GENERAL
	SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSPORTE TURÍSTICO
	SOLICITUD DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
PROCEDIMIENTO:	1.- REVISION POR EJECUTIVAS DE VENTANILLA DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN BASE A LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CADA ACTIVIDAD ECONÓMICA TURÍSTICA. 2.- ENTREGA DE SOLICITUDES INGRESADAS PARA ASIGNACION DE TECNICOS DE CALIDAD DE ACUERDO A ZONAS DE INTERVENCION 3.- EJECUCION DE INSPECCION POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DEL ÁREA 4.- ENTREGA DE VALORES A A CONTRIBUYENTES PARA CANCELAR VALORES POR CONCEPTO DE REGISTRO TURISTICO Y UNO POR MIL 5.- ENTREGA DE COPIAS Y ORIGINALES DE PAGOS EJECUTADOS A EJECUTIVAS DE VENTANILLA 6.- ENTREGA DE EXPEDIENTE PARA ELABORACION DE REGISTRO TURISTICO 7.- ENTREGA DE CERTIFICADO DE REGISTRO TURISTICO A CONTRIBUYENTES
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	30 DIAS LABORABLES (INCLUYE INSPECCIÓN Y ELABORACION DE REGISTRO TURISTICO)
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA	
BREVE DETALLE:	LA LUAE ES EL ACTO ADMINISTRATIVO ÚNICO CON EL QUE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AUTORIZA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO QUE EJERZAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON O SIN FINALIDAD DE LUCRO, COMERCIO, INDUSTRIALES Y/O SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA AUTORIZACION DE QUITO TURISMO COMO UN COMPONENTE DEL PROCESO DE OBTENCION DE LA LUAE, TAL COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA METROPOLITANA 308. ADICIONAL A ELLO, EL 7 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE RESOLUCION N°A0013, SE APRUEBAN LOS PLANES DE GESTIÓN Y REGLAS TÉCNICAS DE LAS ZONAS ESPECIALES TURISTICAS LA MARISCAL Y CENTRO HISTÓRICO, LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS QUE SE UBICAN GEOGRAFICAMENTE EN ESTAS ÁREAS DEBERAN CUMPLIR CON ESTAS REGLAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
INSPECCIÓN TÉCNICA SE ACCEDE POR:	REQUERIMIENTO DE INSPECCION POR VIA WEB

REQUISITOS GENERALES:		1.- COMPROBANTE DE INGRESO PARA LICENCIAMIENTO 2.- DOCUMENTOS VISIBLES Y DE FACIL ACCESO EN EL ESTABLECIMIENTO: 3.- COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN 4.- COPIA DE PASAPORTE (PERSONAS EXTRANJERAS) 5.- RUC ACTUALIZADO 6.- COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 7.-- COPIA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL 8.- CUMPLIMIENTO DE REGLAS TÉCNICAS 8.1.- ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA 308, EN MATERIA DE TURISMO, IN SITU PARA ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS LOCALIZADOS FUERA DE LAS ZONAS ESPECIALES TURISTICAS. 8.2.- ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE GESTION Y REGLAS TECNICAS PARA ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS LOCALIZADOS EN LAS ZONAS ESPECIALES TURISTICAS	
COSTO TASA DE TURISMO:		REGISTRO OFICIAL No 566 ORDENANZA Nº 0276 CAPITULO XI DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO SECCIÓN 2 TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO. EN BASE A ESTA ORDENANZA METROPOLITANA SE PROCEDE A LA EMISION DE VALORES POR TASA DE TURISMO. LAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS PAGARÁN VALORES QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE MESAS O HABITACIONES POR EL VALOR QUE INDICA EN LA CATEGORÍA. EL RESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PAGARÁN LA CANTIDAD FIJA QUE SEÑALA ESTA ORDENANZA	
LUGAR DE PRESENTACIÓN:		AV. AMAZONAS N79-39 Y AV. DE LA PRENSA. (CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO)	
RESPONSABLE:		PATRICIO VELASQUEZ (DIRECTOR DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA)	
FORMULARIOS:		LINK PARA ACCEDER A LOS FORMULARIOS NO APLICA	
PROCEDIMIENTO:		1.- REVISION EN SISTEMA DE CATASTRO DE INSPECCIONES ASIGNADAS PARA EL TURISMO 2.- VALIDAR INFORMACION DE SOLICITUDES LUAE 3.- ASIGNAR INSPECCION A TECNICO DE CALIDAD 4.- PLANIFICAR RUTA DE INSPECCIÓN 5.- EJECUCION DE INSPECCIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA TURISTICA: 5.1.- ACTA DE CONFORMIDAD 5.2.- ACTA DE ADVERTENCIA 5.3.- ACTA DE INERACCION - ELABORACION DE INFORME PARA ENVIO A AMC	
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:		30 DIAS LABORABLES	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA (DISTINTIVO "Q")			
BREVE DETALLE:	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD TURISTICA QUE BUSCA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN QUE PERMITE ELEVAR LA CALIDAD DE LA OFERTA TURISTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROMOVIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO SOSTENIBLE Y LA PROFESIONALIZACION DEL EQUIPO HUMANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO QUITO, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD TURISTICA DISTINTIVO "Q" Y LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS.		
DISTINTIVO "Q" SE ACCEDE POR:	LA PRESENTACION DE LA FICHA DE INSCRIPCION EN FORMA PERSONAL		
REQUISITOS :	* CARTA COMPROMISO FIRMADA POR PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
COSTO:	GRATUITO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	AV. AMAZONAS N79-39 Y AV. DE LA PRENSA. (CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO)		
RESPONSABLE:	PATRICIO VELASQUEZ (DIRECTOR DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA)		
FORMULARIOS:	FICHA DE INCRIPCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; ALOJAMIENTO		
PROCEDIMIENTO:	REVISION EN SISTEMA DE CATASTRO DE INFORMACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES A DISTINTIVO "Q" CUENTEN CON REGISTRON TURISTICO Y LUAE VIGENTE. CAPACITACION PARA LA FORMACION DE AUDITORES INTERNOS PARA ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS PARTICIPANTES. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS DE LA NORMA APLICABLE GENERACION DE RESULTADOS Y PLANES DE ACCION PARA ENTREGA DE INFORME A ESTABLECIMIENTOS ENTREGA DE DISTINTIVO A ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES		
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	90 DÍAS (INCLUYE TODO EL PROCESO)		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30 DE DICIEMBRE DE 2013	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):		DIRECCION DE CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):		PATRICIO VELASQUEZ	

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	pvelasquez@quito-turismo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2993-300 ext 1035-1053
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
FORMULARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA QUITO TURISMO	
SE ACCEDE POR:	PRESENTACION DE LA SOLICITUD EN FORMA PERSONAL
REQUISITOS GENERALES:	COPIA DE CEDULA
COSTO:	GRATUITO
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	AV. AMAZONAS N79-39 Y AV. DE LA PRENSA. (CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO)
RESPONSABLE:	ANDRES RIERA
FORMULARIOS:	LINK PARA ACCEDER AL FORMULARIO
PROCEDIMIENTO:	INGRESO DE FORMULARIO DETERMINACION DE ÁREA QUE DEBE PREPARAR INFORMACIÓN
TIEMPO ESTIMADO DE LA ENTREGA	DE 8 A 15 DÍAS LABORABLES (DEPENDE DEL TIPO DE INFORMACIÓN QUE SOLICITAN)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):	ANDRES RIERA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ariera@quito-turismo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2993-300 ext 1030
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - QUITO HONESTO	

